

¿DOMINAR Y/O EVANGELIZAR? LOS JESUITAS Y LA CONFESION CATOLICA *

"Dime hermano, ¿qué remedio tiene aquél que ha caído en pecado mortal? Dios que es padre de misericordia y conoce nuestras flaquezas y enfermedades ordenó una medicina, que es la confesión".

(Sermón de los sacramentos, 1585).

Fanny Muñoz C.

El estudio de la evangelización en el Perú ofrece una riqueza de temas que permiten aproximarnos al encuentro de ideas y creencias entre las dos culturas que hasta entonces se desconocían e ignoraban: la europea y la indígena. Encuentro dado en desigualdad de condiciones ya que por razones que conciernen a procesos culturales disímiles, los conquistadores tuvieron la posibilidad de acumular y hacer suyos los conocimientos del "otro" (como señala Todo-rov) e imponerse como una cultura dominante.

En Europa, el cristianismo tras largos años de historia constituía una religión de carácter universal. La preocupación hacia la problemática interior del hombre, su destino, proyecto de vida personal basado en la idea de un compromiso con Dios sostenía el espíritu de los hombres de aquella época. España durante el siglo XVI (reinado de Felipe II) se erigió en la defensora de la ortodoxia cristiana en contraposición a los cambios suscitados por los "reformistas". Lo político y lo religioso, lo temporal y lo espiritual son puestos a disposición de esta gran cruzada. La llegada de los misioneros a estas tierras está cargada de esta mentalidad de expansión y dominación del cristianismo. Son

* Este artículo forma parte de una investigación que la autora viene realizando.

estos evangelizadores, representantes oficiales de la cultura europea, los encargados de transmitir las verdades y dogmas de la religión cristiana. Se convierten así en "educadores" y "civilizadores". Por lo que no es casual que el primer libro impreso en el Perú el año de 1583 sea un texto doctrinario.

Siendo vasta y diferenciada la práctica evangelizadora, analizaré en el presente estudio, la introducción de la confesión católica por parte de los miembros de la Compañía de Jesús. Esta Orden llega al Perú en 1568 en plena pacificación y reorganización del Virreynato. Ellos como principales intelectuales de la Contrarreforma (Trento 1560-1570), y abanderados de la misión apostólica y universal del cristianismo, se preocuparon por crear instrumentos que facilitaran su tarea; obras de misionología, catecismos y manuales de confesión, que reflejan la racionalidad y poder organizativo que poseían.

De todas las nociones que introducen los misioneros a los indígenas, la noción del pecado (centro de la teología cristiana) es fundamental. Anota bien Flores Galindo cuando señala: "Los Españoles trasladan a América su noción de culpa. La introducen en los vencidos como un medio para dominar sus almas".¹ Esto significó contaminar de pecado, todo un mundo de creencias, costumbres y organización social de vida. Pero, analicemos qué significa el pecado en la religión cristiana. Este es visto como un mal, una enfermedad que afecta al alma. Un hombre peca cuando transgrede las leyes divinas. Esto se manifiesta en obras, palabras y pensamiento. Siendo el pecado hereditario al hombre (caída de Adán y Eva), la teología del siglo XVI incidía en constatar:

- 1) La existencia del mal en todas sus formas en el curso de la historia.
- 2) La muerte del hombre como consecuencia del primer pecado y,
- 3) La proclamación de la salvación por obra de un redentor.

Es esta posibilidad de redención y salvación lo que hace del pecado el sujeto de la confesión. Este sacramento fue instituido por Cristo, siendo institucionalizado y ritualizado en Europa a partir del siglo XIII. El examen de conciencia, el interrogatorio general en base a una relación de pecados obligaba a los fieles a declararlos frente al sacerdote. Es este quien escucha los pecados, interroga y absuelve. La confesión cumple así una doble función. De un lado, es un elemento de control social mediante el cual se reglamenta la moral y la ética de vida de una sociedad, y de otro lado, cumple un papel de consolación.

1. Flores Galindo, *Buscando un Inca; Identidad y utopía en los Andes*. Ed. Casa de las Américas, 1986, p. 41

Alivia las angustias, culpas y miedos de los hombres frente a un castigo divino.

¿Mas cómo lograr que seres cuya condición humana era aún polémica asimilaran estas nociones? ¿Qué finalidad perseguían los jesuitas al priorizar la confesión a los indígenas? ¿Cuáles fueron las innovaciones necesarias que tuvieron que ser abordadas al tratar con los habitantes del nuevo mundo?; ¿cuál fue el uso que hicieron los sacerdotes de las guías de evangelización y en qué medida contribuyó a socavar las estructuras mentales, sociales y familiares que regulaban la forma de vida indígena?

Los Jesuitas y la Práctica de las Confesiones

Para formarnos una idea del itinerario que realizaron los jesuitas en la evangelización de los indios, las Cartas Anuas y otros documentos* de la época que estudiantes, constituyen nuestra fuente de información. Este material ha sido publicado en la Monumenta Peruana. A través de las cartas anuas, los provinciales de la compañía escribían cada año al Padre General de la Orden, localizada en Roma, informándole sobre el estado en que se encontraba la Provincia del Perú. De la misma manera los otros documentos analizados puntualizan situaciones concretas que se presentaban en la misión evangelizadora. Estos son escritos en forma de diario: describen y narran la actitud apostólica de los misioneros, la dureza de su vida, los problemas que afrontaban, el impacto que ejercían, la doctrina cristiana que enseñaban y cómo es que se venían administrando los sacramentos y en específico el de la penitencia, a los indígenas.

Felipe II, Rey de España, es quien solicita la presencia de los Jesuitas en el Perú. Llegan al Perú en un reducido número de 8, un 28 de marzo de 1568, tras una cuidadosa selección de sus miembros por parte del Superior General.

La situación que encuentran en el campo evangelizador era precaria. Esta se caracterizaba por el afán de conversiones inmediatas a través de los bautismos masivos, la escasez de misioneros (muchas veces carentes de ética apostólica) y el desconocimiento de la lengua indígena. Todo ello constituía un grave obstáculo, el cual debía ser enfrentado.

* Se refiere a la correspondencia entre los miembros de la compañía y las autoridades civiles.

La estrategia de los jesuitas, señalada por el Superior General Francisco de Borja en la Instrucción que da a los misioneros que venían a estas tierras, prioriza el trabajo de evangelización con los convertidos, los cristianos bautizados. Valía más cuidar la fé de ellos para que sean verdaderos cristianos que ir tras la conquista de los neófitos así como de los infieles. En síntesis, una evangelización lenta pero segura:

"(III) Donde quiera que los nuestros fueren, sea su primer cuidado de los ya hechos cristianos, usando diligencia en conservarlos y ayudarlos en sus ánimas; y después atenderán a la conversión de los demás que no son bautizados, procediendo con prudencia y no abarcando más de lo que pueden apretar (...) que con la intención de su santidad, como a nosotros lo ha dicho, es que no se bautizen más de los que se pueden sostener en la fe".²

El propósito de llevar a cabo dicho objetivo se plasmó en la fundación de escuelas u colegios destinados a capacitar y doctrinar a las castas altas de la sociedad indígena: miembros de la nobleza, hijos de caciques. Estas conversiones tenían efectos multiplicadores al resto de la sociedad indígena.

La evangelización a la masa indígena se hizo a través de la "residencia" en poblados de indios, el establecimiento de las doctrinas* y finalmente la salida en misiones volantes. Estas se extendieron por Lima, Cusco, Arequipa, Puno, Loreto y Ayacucho.

Siendo la preocupación central de los jesuitas, la conservación de la fe de los ya convertidos, tomaron en cuenta los elementos que contribuían a ello, los mismos que habían sido enunciados por el padre José de Acosta:

- La creación como medio universalmente eficaz y necesario ya que mediante ella se llega al poder sobrenatural de Dios, sin el cual no se puede hacer nada en el orden natural. Esta era un recurso necesario ya sea para el sacerdote como para los "nuevos cristianos".
- La predicación de la palabra divina, como vía de preparación hacia la fe y la explicación de todas las verdades cristianas: misterios, sacramentos.

2. Zubillaga, Félix, A.H.S.I. Vol. XII, 1943 p. 62.

* Doctrina: presenta diversas concepciones. Al inicio se la consideró como una parroquia de indios, posteriormente constituyó un poblado con jurisdicción episcopal y el régimen pastoral.

Para lograr esto, los misioneros debían mostrar ejemplo de integridad de vida y servirse de las condiciones óptimas, siendo una de ellas el conocimiento de la lengua indígena.³

El conocimiento de la lengua indígena era un problema urgente a resolver. Sólo a través de ella se podía dar a conocer el mensaje divino y administrar la confesión con buen celo. Esta constituía un requisito indispensable para la salvación de los convertidos.

El comunicarse con el "otro", conocer su lengua se ubica en la lógica de servirse del "bien Mayor" para cumplir con la tarea evangelizadora. La comprensión de las creencias y ritos del mundo indígena permitía a los misioneros contar con una base sólida para refutarlos. Si bien existió una aproximación a la cultura indígena por parte de los misioneros, ésta tuvo por finalidad su asimilación al cristianismo.

Este reconocimiento del éxito de la misión evangelizadora en función de la comprensión de la vida y formas de pensamiento indígena, sirvió como estímulo de grandes estudios sobre la historia y religión de la sociedad indígena. No obstante como ya se ha señalado líneas arriba, los religiosos se interesaron en el estudio de la sociedad indígena para incorporarla a la "policía cristiana". La lengua fue fundamental, pues los capacitaba para explorar la cultura y la religión indígena. El padre Acosta como gran misionero que fue, exigía a quienes emprendiesen tan delicada labor el conocimiento de la lengua aborigen, decía:

"(...) los que son llamados a essa importante mission deven procurar todos aquellos medios por los cuales alcancen la salud de los indios (...) Quien no sabe hablar no puede tampoco enseñar, los que seran a esso aprender las lenguas de la tierra porque de esta manera no solo el bien será más divino (...) se atajarán muchos inconvenientes (...) y la dificultad y a veces la imposibilidad de administrar por ello los sacramentos y entre estos el de la penitencia".⁴

El conocimiento de la lengua y la administración de la confesión constituyen dos caras de una misma problemática. Para los jesuitas el ministerio de la confesión era de principal importancia, como medio eficaz de salvación de

3. Acosta, José de: *De Procuranda Indorum Salute*, II XVIII, 248.

4. M.P. T II Doc. 39 pag. 265.

los ya cristianos y como vía de acceso al conocimiento de los cultos idolátricos y a las formas de vida indígena, contrarias a la ley cristiana, lo cual era preciso erradicar. Prueba de ello fue la elaboración del Confesionario para Curas de Indios publicado por autoridad del III Concilio Limense en 1585. (Este será analizado posteriormente).

Puesto que la administración de la confesión fue vista con sumo cuidado, el ejercicio de confesor se confería después de una selección que hacía un grupo de examinadores. Se designaba a los que consideraban más aptos para esta tarea, siendo uno de los requisitos el conocimiento de la lengua indígena:

"... primero que se de licencia a alguno para confesar, sea examinado con cuidado por los examinadores señalados por el provincial, como se ordena en las reglas de sus facultades. Y si no fuese apto para hazer este ministerio con fruto y edificación, no se le de licencia".⁵

Muchas fueron las dificultades que se le presentaron a los misioneros para lograr una confesión sincera por parte de los indígenas. ¿Cómo explicarles la concepción cristiana del pecado y la redención del mismo a través de la confesión? ¿cuáles eran los pecados que cometían?

La enseñanza de la doctrina cristiana que se impartía a hombres, mujeres, niñas y ancianos, mediante los sermones, las prédicas y del catecismo, enfatizará la noción cristiana del pecado, el premio o castigo divino y la posibilidad de redención. Veamos como se impartía la idea del pecado mediante un sermón:

"Sabeys que es pecado: no quiere hacer lo que Dios manda, sino lo que a nosotros nos da gusto, hazer nuestra voluntad, y no hazer la voluntad de Dios (...) Pecado es traspasar sus mandamientos, hurtar, el adulterio, jurar en falso, adorar huacas (...) Los hechizeros no os engañen, que las huacas ni el sol, ni el trueno no perdonan los pecados, ni los ríos llevan los pecados, ni los ychuris y confesores libran de culpa, no por ofrecer cuyes coca, o carneros, o mayz, o otras cosas se perdona el pecado, que todo esso es mentira y engaño del Diabolo (...) El verdadero remedio es bolveros con el corazón a quel gran Dios del cielo y de la tierra hazedor vuestro y llamarle pidiendo perdón por Jesucristo".⁶

5. M.P.T. II Doc. 126 pag. 681.

6. Tercero Catecismo y Exposición de la Doctrina Cristiana por Sermones, Madrid 1985 pág. 451-452.

A la teología cristiana que considera el pecado como una transgresión a las leyes divinas se sumó la condena a los ritos y prácticas propias de la religiosidad indígena. Se trataba de demostrar la ineficacia del poder sobrenatural de sus divinidades, por considerarlos obras del demonio. Es interesante señalar como a través de los sermones y prédicas, se confirma la existencia de las confesiones indígenas, las cuales fueron combatidas por los misioneros.

La imagen que se transmite de Dios oscila entre un ser misericordioso y bondadoso, pero castigador. Esta última imagen es la que va a primar sobre las otras. El poder divino y universal del Dios cristiano se impuso a los indígenas mediante una pastoral del "temor":

"Dios esta enojado por esas maldades que has hecho de adorar las guacas, o al sol etc. (...) No te engañe el Diabolo que te quiere llevar al Infierno y por eso te dice que la ley de los cristianos no es buena y que hables con los hechiceros. Tu no ves cómo los cristianos viracochas desprecian las guacas y todos los que tus antepasados machaban, y comen y huelgan y mandan y pueden más que vosotros y hacen lo que quieren? Pues si las guacas son algo cómo no se defienden? Mira que los cuerpos de los muertos no sienten, no comen, y las almas no se sustentan de comida corporal (...) ⁷

La condenación y castigo de sus antepasados llamados "antenati" o "malquis", fue empleado como un método persuasivo, inculcando temor y miedo a continuar en el pecado de la idolatría. Evitar el castigo divino y la consecuente pena del infierno o muerte eterna, sólo se conseguía si se contemplaban los preceptos de la doctrina cristiana, los mismos que eran enseñados por los misioneros:

"... Y decirles cómo todos sus antepasados y señores, porque no conocieron a Dios ni le adoraron, sino al sol y a las piedras (...) están ahora en aquel lugar con gran pena". ⁸

Condenar a los "malquis", lugares de origen, los seres que le habían otorgado y continuaban dándoles la vida pudo ocasionar graves trastornos en la mentalidad indígena: traer por tierra todas las verdades en que se sostenían, las mismas que constituían elementos de cohesión en su sistema de creencias.

7. Op. cit., p. 242-243.

8. Mateos, Francisco, *Missionari Hispánica*, 1950 p. 47.

Los misioneros eran conscientes de los efectos que una afirmación tan agresiva podía provocar en el pensamiento indígena e insisten en sostener este principio de condenación de los antepasados, sin embargo, conocer la respuesta de los receptores resulta difícil. La aceptación de estas nuevas verdades del todo desconocidas que proponían los misioneros fue combinada con una actitud de disimulo, clandestinidad y realización de ritos idolátricos señalados en documentos posteriores.

Una evaluación de los problemas que se presentaban al transmitir las nuevas ideas del dogma cristiano se realizó en las tres Congregaciones Provinciales de la Compañía de Jesús efectuadas en 1576 en la ciudad de Lima y Cusco respectivamente y la tercera nuevamente en 1582 en la ciudad de Lima. Fruto de dicho trabajo es que se emiten las resoluciones a tomarse en cuenta para lograr una mejor organización de la labor evangelizadora. Es así como se decide redactar algunos catecismos y manuales de confesores en las dos lenguas generales: quechua y aymara. Entre los primeros jesuitas que llegaron al Perú, el Padre Bartolomé Hernández se dedicó a la confesión de los indios con gran empeño, llegando a redactar una Instrucción para Confesores.* Sabemos de su existencia por la carta que le escribiera el Padre General Mercuriano al Padre Hernández el 30 de abril de 1577 y en la cual le solicita el envío de la Instrucción para que sirviera de modelo a las que se venían elaborando en Roma.

La segunda congregación insiste en que los catecismos y el confesionario cuenten con la aprobación de los teólogos de la Compañía para proceder a su impresión en las dos lenguas: quechua y aymara. Todo este trabajo sirvió de base para la redacción del "Confesionario para Curas de Indios" publicado en 1585.

Si bien existió todo un impulso para contar con elementos que facilitasen la labor del misionero, éstos no siempre estuvieron al alcance de los misioneros. Las dificultades de comunicarse y el tiempo de aprobación de los catecismos y confesionarios los obligó a hacer uso de su formación clerical, la cual contemplaba una vasta literatura de confesionarios de gran circulación en la Europa de aquellos años. Pero, la nueva realidad que se presentaba exigía considerar los cambios convenientes en cuanto a la diversidad de los pecados propios del modo de vida indígena. Entre los misioneros se realizaron reuniones para tratar casos difíciles. Los documentos las señalan, aunque no las describen. Por los acápites específicos que se hacen en los manuales de confesión

* Figura como Documento Perdido en la Monumenta Peruana T II p. 205.

sobre los pecados de poligamia, vida sexual, podemos considerar que fue este tipo de caso el que mayor dificultad causó a los sacerdotes.

¿Cómo enseñar a confesarse, a interrogarse sobre la vida interior, a los indígenas, considerados como seres dóciles, temerosos, de poco entendimiento y carentes de capacidad intelectual? Como a un "niño" había que enseñarle en forma clara, sencilla y breve las verdades de la fe cristiana, sacarlo del error, ignorancia y engaño en que se encontraba. Para lograr un eficaz aprendizaje de los indígenas, los jesuitas procedieron a refutar la idea del pecado y la práctica de expiación realizada por los indígenas ya que éstas eran enseñanzas del demonio. La liberación del pecado suponía elementos materiales como: lavarse en el río, los lavatorios y "opacunas", darse golpes con piedras, etc. Todo ello se contraponía a la concepción cristiana por la cual el pecado estaba en el "alma" y sólo la virtud y gracia divina podía absolverlo:

"Vuestros antepasados confesaban sus pecados a los confesores del Diablo, a los Ychuris (...) El diablo como es soberbio y envidioso inventó a estos ministros suyos, para enojar a Dios a quien quiere mal y para condenar las almas y llevarlas al infierno. De qué sirven los lavatorios y opacunas. Por ventura el río lleva los pecados? No veis ciegos que el pecado está en el alma y que ni la coca quemada, ni el río puede quitarlo del alma".⁹

El elemento práctico de la enseñanza fue el recurso al sistema memorístico, es así como se sirvieron en un comienzo de los Quipus (forma nomotémica de escritura inca), mediante los cuales se lograba un registro de los pecados con el cual el penitente se acercaba al confesor. Es en 1582 que el Tercer Concilio Limense prohíbe el uso de los quipus ya que los considera instrumentos que facilitaban la memoria de la tradición indígena y de su religión.¹⁰ Veamos una forma de confesión según el Tercer Catecismo:

"... lo primero hijo mío, haz de pensar bien tus pecados y hazer quipo de ellos (...) haz quipo de lo que has hecho, contra Dios y contra su proximo. Y no sólo haz de decir tus obras: sino también tus pensamientos malos quando si pudieras (...) si deseaste pecar con fulana y la miraste

9. Tercero Catecismo y Exposición de la Doctrina Cristiana por Sermones, Madrid 1985, p. 474.

10. Vargas Ugarte, Conc. Lim. Cap. 37. Lima 1954, p. 358.

para esp (...) porque también por los pecados del corazón que no se veen, se condenan los hombres".¹¹

Las confesiones solían hacerse en la iglesia, hospital y casas. La visita del misionero se iniciaba con el repaso o enseñanza de la doctrina cristiana, e inmediatamente se procedía a realizar la confesión. Estas eran en gran número; acudían a ellas hombres, mujeres y ancianos. El confesor podía pasarse todo un día absolviendo, en ocasiones terminaba de noche. Las cartas describen esta situación:

"... es tanta la frecuencia de los sacramentos que se usa en esta tierra, de la cual no abia memoria antes que toda la semana están los padres ocupados en confesar, viniendo cada día gente de nuebo".¹²

Siendo rudimentario el conocimiento que los indígenas tenían del Dios cristiano y ante la escasez de los misioneros, los jesuitas optaron por continuar con la difusión de las confesiones generales, las mismas que constituían un interrogatorio de los principales pecados. Las confesiones extraordinarias y ordinarias fueron dejadas para algunas ocasiones. Cumplir con la salvación de las almas de manera inmediata, dejaba para un posterior momento la necesidad de una confesión más detenida y personal. Son ellos quienes exigen cambiar la obligatoriedad de la confesión de una vez al año (en tiempo de cuaresma) a dos o tres confesiones al año. La experiencia les mostraba a los jesuitas como al poco tiempo de confesarse los indígenas reincidían en sus costumbres tradicionales. Una mayor frecuencia permitiría un mayor control de la persistencia o no de los ritos idolátricos.

La percepción que tienen los jesuitas sobre la conversión al cristianismo por parte de los indígenas durante aquellos años resultaba un tanto optimista, no tenía base sólida. Poco era lo que se había hecho en el campo de la evangelización y la permanencia de la idolatría entre los indios así lo acredita. Sin embargo, las manifestaciones externas como la ansiedad, devoción, sollozos, la afluencia masiva y voluntaria con la que asistían a la confesión así como los fuertes castigos y penitencias que se imponían fueron vistos como señales de una verdadera asimilación del cristianismo. Las primeras cartas presentan este optimismo en forma clara:

11 Tercer Catecismo, Op. cit., p. 482-483.

12. N.P. T I Doc. 85 p. 419.

"Con todo esto son tantos los indios que acuden a nuestra iglesia a confesar, que no puede satisfacer a la devoción de todos tan en breve como ellos desean; y es tanta la perseverancia que tienen en acudir, que vienen ocho y quince días continuos, hasta que hallan lugar para confessar, y en esto han notado los padres confessores una cosa de mucha consolación (...) se confiesan con tanta distinción y particularidad de pecados y circunstancias, que en eso no les hazen ventaja los españoles exercitados en confessar: y el afecto de dolor y contrición de los pecados, como muestran bien con el sentimiento exterior de lágrimas y confusión".¹³

Esta actitud inicial de ver a los indígenas como nuevos cristianos, no los va a cegar frente a los inconvenientes en la conversión. Son conscientes que la asistencia a la confesión no siempre obedecía a un hecho voluntario, sino que por el contrario, ésta se presentaba como una obligación impuesta por su Ayllu (M.P. T II pág 362). Asimismo la presencia de hechiceros y confesores indígenas que seguían realizando sus prácticas, constituían una amenaza permanente para lograr una conversión. En 1578 el Padre Diego Martínez escribía sobre la Doctrina de Juli, en donde si bien se hacía uso de la confesión, se dudaba de la eficacia de la conversión por este medio:

"El estar obligados a confesar toda suerte de gentes, viejos y mozos, y el que no sabe y al que viene de mala gana y contra su voluntad y al que parece que no viene llamado de Dios sino que viene por cumplimiento, porque viene su parcialidad (poblado Ayllu) y porque le compelen a ello, y estos son muchos que hazen dificultosa carga la doctrina y haze desar salir della".¹⁴

Como ya se ha señalado, en los Concilios Limenses* se reglamentó la obligatoriedad de la confesión de los indígenas asimismo las penas y castigos convenientes a los que infringiesen dichas normas.

¿Es posible explicarnos una asimilación de la noción cristiana del pecado por parte de los indígenas a partir de la concurrencia masiva a las confesiones? En el estado en que se encuentra la investigación, no se puede dar una respuesta, por el contrario tenemos que ubicarnos en el campo de las hipótesis.

13. M. P. T I Doc. 26 p. 260.

14. M. P. T II Doc. 53 pp. 362-363.

* Concilios Limenses de 1551, 1567 y 1582.

Por un lado, la tradición cristiana con su fuerte desarrollo cultural tuvo mejores condiciones para imponerse a la cultura indígena; por otro lado, la religión y lógica de pensamiento de ésta última posibilitaba la incorporación de nuevos dioses sin rechazar los originarios. Es así como se dieron diversas respuestas con respecto a los cambios culturales que suponía este encuentro con un universo nuevo de creencias que se obligaba a acatar y que al mismo tiempo revelaba un mundo misterioso. En algunos casos, la experiencia personal explica una u otra forma de comportamiento con respecto a la asimilación de los nuevos dogmas.

A la refutación teórica de las antiguas divinidades y el empleo de una pastoral del "temor" se le añadió la persuasión ejercida por los misioneros en sus discursos sobre Dios, la condición de pecador del hombre, el premio y castigo divino. Todo ello ejerció un impacto en la mentalidad indígena. Es el caso, por ejemplo, de hechicero que tenía a su cargo trescientas llamas pertenecientes a una huaca, y que fue sorprendido realizando un sacrificio mientras los demás estaban en misa; el padre Cisneros le pronunció un sermón, y al punto se vio que el viejo hechicero conoció su miseria y se confesó dos veces, y pidiendo una disciplina castigó su cuerpo severamente y volvió muy alegre diciendo que de muy buena gana haría mil disciplinas..."¹⁵ En el mundo indígena, los castigos de los dioses se manifestaban en los fenómenos naturales, sociales. Estos eran de carácter temporal y no suponían una sanción personal como en el cristianismo.

Otra de las ideas que se transmitieron en los sermones fue la concepción cristiana de la muerte del hombre como consecuencia del primer pecado contra Dios. Sin embargo, el amor, misericordia y bondad divina ofrecía el camino de salvación y redención a los hombres para gozar de un "alma inmortal" y liberarse así del castigo de la muerte eterna o la pena del infierno. El cristianismo había elaborado un nuevo sentido de la muerte. La conciencia del propio fin corpóreo y la preparación para la vida futura. La perspectiva de la doble suerte del propio ser, el juicio del ánima y la descomposición de la materia aparece en la reflexión del arrepentimiento. Esta concepción tuvo que enfrentarse a la visión indígena de la muerte. En ésta, la distinción cuerpo/alma no se había desarrollado. La muerte no significaba fin del cuerpo ya que éste continuaba viviendo en otro espacio denominado "Upaimarca". Los muertos se convertían en protectores de sus familias y por ello eran objeto de culto. Había que mantenerlos como en vida; alimentarlos, vestirlos, cultivar sus chacras y ofrecerles ceremonias, etc; de lo contrario recibirían fuertes castigos. Evaluar el pe-

15. Duviols P., 1972 p. 171.

so moral que ejerció en la mentalidad indígena la concepción cristiana de la muerte y la inmortalidad del alma resulta difícil. Las cartas describen el horror que sentían los indios al escuchar estos sermones sobre la muerte y la pena del infierno.

Una enumeración de los pecados que solían confesarse según los documentos señala: el de la idolatría, pecados de carácter sexual, el amancebamiento o concubinato previo al matrimonio, la embriaguez y la poca veracidad de la confesión. Estos pecados, como ya hemos visto en el capítulo precedente no eran considerados como tales en el modo de vida indígena.

La adoración a varios dioses contradecía el espíritu monoteísta y universal del cristianismo. Este era un pecado mortal ya que iba contra la primera ley impuesta a los cristianos. Son varias las descripciones que muestran el deseo de absolución de este pecado por parte de los indígenas:

"... hay en estas tierras de Chachapoyas grandes hechiceros y herbolarios de ponzoña (...) Reprendiendo yo un día este pecado con grandes amenazas de parte de Dios, una india vieja vino a mi llorando que ella era culpada de un gran pecado, el cual declaró pidiendo remedio que Dios la perdonase, y acudió muchos días a la iglesia con muchas lágrimas y después de bien instruida se confesó generalmente (...) lo mismo hicieron otros muchos indios haciendo confesiones generales de toda la vida".¹⁶

De igual modo, otro testimonio recogido por el Padre Acosta en su visita a la doctrina de Guarochirí pone énfasis en señalar el deseo de conversión con el que se acudía a la confesión. Es interesante ver como el hecho de describir el "juicio final" causará excitación y angustia en los indígenas, la misma que se puntualiza en la narración:

20. También se an remediado muchas idolatrías, descubriendo sus rictos y zerimonias que tenían en adorar las piedras". Y ansi, un indio llamado Melchior bino de su pueblo aquí a nuestra cassa, y empezó a tratar de convertirse; y ablando uno de los Nuestros con él descubrió todas sus idolatrías, y dixo el modo que tenía de adorar, y que abía diez años que él y toda su cassa abía adorado unas piedras negras, y que por las mañanas sentados adoraban el sol assí como salía, pidiéndole que le prosperase y

16. M. P. T II Doc. 26 p. 282.

les diese salud y vida. Y mostró las piedras que adoraba y los sacrificios que les hazía. Al cabo de lo qual, el Padre que tratava con él, le empezó a instruir en las cossas de la fe; y *quando trató del juicio final, donde hizo más incapié, de súbito empezó el Melchior a berter lágrimas y a sollozar y a pedir remedios*; pero el Padre dilatávale más el negocio, de manera que más ansias y desseos tenía de hallar remedios para bolber a Dios. Y así dixo: Padre, no me detengáis más, decidme dónde está mi remedio, que aunque sea al cabo del mundo y iré luego allá para al alcanzarle. El Padre le dixo que se fuese al collegio de San Pablo de Lima, y que allí se confesase generalmente, y que Nuestro Señor le ayudaría. El lo concedió, y dió muchas gracias a Nuestro Señor en ber que con tan poco trabaxo podía escapar de las manos del demonio; porque pensava que con menos de morir mill vezes no podía aplacar a Dios. Finalmente, que le metió en una cámara, y allí delante de un crucifixo le dixo que orase y pidiese perdón a Dios con mucha contrición y dolor de sus peccados. Y él lo hizo así, y se estubo cerca de tres oras llorando ágramente y haziendo un colloquio con Nuestro Señor, tan sentido, que a los Hermanos que de fuera estaban, consoló y edificó en gran manera. Fuésse al collegio dicho y confessose generalmente, y se recogió cassi diez días, y está agora en cassa de los Padres, en Guadachirí, tan entero en su primera moción, que es cosa para dar mil loores a Nuestro Señor. ¹⁷

El "amancebamiento", forma de matrimonio, la poligamia y la práctica del concubinato fueron duramente condenados por los misioneros. La ética y moral cristiana cerrada en sí misma imposibilitó comprender el tipo de organización social que normaba la vida en el mundo indígena.

La convivencia previa al matrimonio era un hecho normal. La castidad, a excepción de las Vírgenes consagradas al Sol, no se valoraba como en el cristianismo. La sexualidad respondía a una ley natural en la que los Incas normaron algunas prohibiciones que hemos analizado en el capítulo precedente.

El tipo de matrimonio conocido en el mundo indígena, a diferencia del cristiano, permitía uniones entre consanguíneos. Según el estrato social al que se adscribian por su origen social habían diferencias. La poligamia fue permitida a la nobleza y castas altas de la sociedad. El resto de la población tenía que cumplir con la monogamia.

17. M. P. T I Doc. 85 p. 422-423.

Veamos algunas confesiones en las que señalan el pecado en que se encuentran por su condición de convivencia o "amancebamiento":

19. Anse remediado muchos peccados, y pienso an salido más de mill de peccado, porque se an casado y benido a buen estado. En especial el cazi-que mayor desta provincia, llamado don Sebastián, a mostrado señales de querer enmendar su vida; y ansí un día vino a los Padres diziendo que él quería publicamente dezir sus peccados, para que biesen quién abía sido. Y ansí, dixo públicamente que él abía estado muchos años amancebado, por lo qual pedía perdón a Dios nuestro Señor; y dixo a los Padres que entrasen en su cassa y que echasen della todas las muxeres que biesen ser sospechossas. Con lo qual mobió a muchos de los suyos [9v] a que descubriesen sus maldades escondidas.

Conversión espontánea, obligatoriedad, complacencia, miedo, temor explican al asistencia a las confesiones.

Buen número de testimonios descritos inciden en afirmar la afluencia a la confesión como un hecho obligatorio. Los castigos a los que se hacían acreedores en caso de no confesarse fue un instrumento de presión.

La obligación de confesarse al encontrarse enfermos o próximos a la muerte no siempre fue acatada por los indígenas. No obstante, los misioneros, en su afán de salvación se informaban de estos casos para asistirlos:

"Otros se confiesan por enfermedad, y estos los más porque los fiscales o síndicos, avisan a los padres que están enfermos y los vayan a confesar sin pedir ellos la confesión que ay entre algunos de que todos los indios se confiesan a la hora de la muerte (...) los que de suyo vienen a pedir la confesión sin ser forzados, son pocos en comparación de los muchos que vienen por la fuerza".¹⁸

Posteriormente informaciones obtenidas a través de los documentos de extirpación de idolatría dan cuenta de una actitud de rechazo a la confesión católica combinada con una de disimulo y complacencia para mantener sus creencias.

"Quiero que sepas cuán enojado está Dios por esas maldades que has hecho al adorar las guacas, o al sol"
(Conf. para curas de indios fol. 24).

18. M. P. T II Doc. 123 p. 262-263.

CONFESIONARIO PARA CURAS DE INDIOS

Este manual es publicado como un complemento del Primer Catecismo impreso en el Perú el año de 1585, a solicitud del III Concilio Limense realizado en dicha ciudad en 1583. Su edición se inscribe en un contexto eclesial marcado por el criterio de unificación de la pastoral evangelizadora. Se trataba de responder a la necesidad que tenían los sacerdotes encargados de la doctrina de los indios de contar con el auxilio de un confesionario para facilitar la labor de su ministerio, ya que no siempre se conocía la lengua indígena.

El autor del confesionario no figura, sin embargo por la forma en que ha sido concebido, redactado e impreso, se puede afirmar que fueron los jesuitas quienes se encargaron de su elaboración. Para confeccionarlo tomaron en cuenta toda la experiencia acumulada en el ejercicio de la penitencia a los indígenas, así como el empleo de diversos confesionarios puestos a disposición por el Concilio.

En esta oportunidad trabajaremos con la edición facsímil trilingüe publicada por el Consejo de Investigaciones Científicas de Madrid el año de 1985, con motivo de la celebración del V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América.

Este texto comprende un escrito principal, el Confesionario para los Curas de Indios, y cuatro "escritos menores" o pequeños fascículos complementarios: la Instrucción contra sus Ritos, la Exhortación para bien morir, el Sumario de algunos privilegios y los impedimentos del matrimonio.

La finalidad pedagógica que perseguía el confesionario era doble. De un lado, lograr que los misioneros tomaran conciencia de la persistencia de los ritos idolátricos por parte de los indígenas. La introducción de los principios cristianos exigía la destrucción y erradicación de dichas prácticas. De otro lado, el contar con un manual servía como guía a los sacerdotes para poder examinar las conciencias de los indios y contar con una relación de pecados que les eran más familiares. En el proemio del confesionario se da a conocer uno de estos objetivos:

"Para asentar la doctrina del evangelio en cualquier nación donde se predique de nuevo, del todo es necesario quitar los errores contrarios que los infieles tienen (...) y mientras no los desengañen de sus errores los que doctrinan por de mas es pensar que hayan de recibir la fe estos indios".¹⁹

19. Confesionario para Curas de Indios, Madrid 1985, pág. 199-200,

El confesionario va dirigido a los predicadores de las doctrinas, confesores de indios, a los visitadores y jueces. A los primeros les era de gran utilidad para que en sus sermones pudiesen convencer a los indios de error de sus antiguas creencias. Los confesores contarían con un instrumento que les facilitaría en su ministerio, es más, había que tenerlo presente en el caso de confesar a "indios viejos o hechiceros" para poderles entender mejor los pecados que se acusaban. Finalmente el uso que podía prestarles a los visitadores y jueces de indios consistía en la lucha contra la erradicación de las creencias indígenas.

El uso de este manual se ofrece a la libre decisión del confesor. Los sacerdotes no estaban obligados a emplearlo en el mismo sentido que el catecismo promulgado. No obstante, el mismo Concilio mandaba que los sacerdotes que tuviesen cargo de indios tengan este confesionario publicado con la autoridad del metropolitano ya que:

"ni los ministerios de nuestra fe se puede enseñar sin quitar los errores que contradicen a la verdad católica: ni tampoco los mandamientos de la Ley de Dios se pueden guardar como deben teniendo los vicios y pecados que impiden la gracia y caridad del espíritu santo".²⁰

Se insistió mucho en el conocimiento que se debía de tener sobre la religiosidad indígena para poder estar en mejores condiciones de refutarla.

El confesor podía hacer uso del confesionario como lo considerara pertinente, no había necesidad de un interrogatorio exhaustivo ya que muchas veces el desconocimiento de la doctrina cristiana por parte de los indios obligaba a detenerse en las preguntas contenidas en el "primer mandamiento", las mismas que eran referidas a sus ritos idolátricos.

El lenguaje que se emplea en el confesionario es simple y claro, escrito en base a preguntas para gente carentes de capacidad racional. El interrogatorio va dirigido a un niño al cual había que tratar con amor y afecto pero al mismo tiempo había que atemorizar y/o reprender por las faltas cometidas.

"Oye-me hijo, antes que comiences. Sabe que todos los cristianos para liberarse de los pecados que después del bautismo han cometido y de la pena del

20. Op. cit. p. 202.

infierno que por ello merecerían, se confiesan al sacerdote, que está en lugar de Dios, manifestándoles todos sus pecados".²¹

En este texto se puede señalar el trato que se le daba al penitente así como la sanción que recibirían en caso de no acudir a la confesión.

La estructura matriz del confesionario en cuanto a la preparación previa del penitente, recitación de sus pecados y la consecuencia de ellos, siguió las pautas comunes a los manuales europeos. En Europa la tradición cristiana había desarrollado desde el siglo XIII en adelante toda una literatura de confesionarios, los mismos que tenían como finalidad reglamentar la vida religiosa y moral de la época. Estos manuales contenían indicaciones sobre cómo examinar los pecados según las edades, lugares, personas y circunstancias. Existía toda una clasificación graduatoria de los pecados elaborada en base a las leyes divinas, la enumeración de los pecados capitales, sacramentos, virtudes, artículos de la fe. En este caso, los manuales iban dirigidos a personas en las que el cristianismo formaba parte de su universo cultural.

La diferencia que encontramos en el confesionario para curas de indios con respecto a los europeos fue en su concepción ya que este era destinado a lograr una conversión eficaz de los "nuevos cristianos".

Las innovaciones que se presentan en este manual nos muestran la capacidad de síntesis de los misioneros en su conocimiento del mundo indígena. Si bien este "comprender" no suponía el respeto a la diversidad ya que el objetivo perseguido era la incorporación de los indígenas al cristianismo, ya sea a su universo religioso como a su forma de vida. O como señala Gruzinski,²² se constriñe a los indígenas a pasar de sistemas de referencias múltiples, variables según la etnia, el lugar, el grupo social, el contexto ritual, a un aparato conceptual único sin arraigamiento territorial, incapaz de aprehender al otro con su especificidad cultural e intelectual. El confesionario presenta un interrogatorio sobre prácticas, rituales, cultos, normas y valores de la cultura indígena. La diversidad del "otro" se manifestó como un hecho real, pero los propios esquemas de la Europa de aquella época imposibilitaron contemplarla como fenómeno existente por derecho propio. Los misioneros condenan todo un mun-

21. *Op. cit.* p. 208.

22. GRUZINSKI, SERGE: *Aculturación e individualización: modalidades e impacto de la confesión entre indios nativos, siglos XVI - XVIII en cuadernos para la historia de la Evangelización*, Cuzco, Lima 1986, p. 11.

do desconocido para ellos, el pecado en que vivían a consecuencia de la obra del diablo, será la llave explicativa de la diversidad de la cultura indígena.

La composición que presenta el confesionario es la siguiente:

- I Preguntas anteriores a la confesión.
- II Exhortación a la confesión.
- III Confesión elaborada en base a preguntas que contemplan la religiosidad y modo de vida indígena. Estas se formulan en base a los Diez Mandamientos de la Ley de Dios. Las trece primeras preguntas están dedicadas a la idolatría.
- IV Preguntas para los que desempeñan funciones especiales:
 - a) Caciques y Curacas.
 - b) Fiscales, alguaciles y alcaldes de indios.
 - c) Hechiceros y confesores.
- V Exhortación o pláticas después de oída toda la confesión. El confesor exhortaba a la perseverancia en la vida cristiana.
- VI Reprensión a los principales pecadores:
 - a) Idólatras y supersticiosos.
 - b) Borrachos.
 - c) Amancebados y deshonestos.
 - d) Los que no restituyen.

El esquema del texto es sencillo. Inicialmente el confesor tenía que indagar sobre el conocimiento de la Doctrina Cristiana por parte de los nuevos fieles. La admisión de la fe, requisito indispensable en el discurso uniforme y definido del cristianismo se mostró incompatible con la mentalidad indígena, en la cual, las nociones que aparecen en los ritos tienen una relación estrecha con las prácticas.

Sin embargo, el interrogatorio, no sólo se abocó a la vida "espiritual", por el contrario, los sacerdotes trataban de conocer en la situación económica de los penitentes. Llegar a conocer de que vivía y si cumplían con los tributos y servicios de la mita.

El método de argumentación del confesionario consistió en afirmar la superioridad del Dios cristiano así como el modo de vida. Se rechazaba el poder de las deidades indígenas, las cuales eran representaciones del demonio. El Dios cristiano se manifestaba en toda su magnitud en la obra de creación del mundo. A través de ejemplos concretos se trataba de llegar a la mentalidad indígena:

"Dime loco, Qué piensas, que la guaca te hace bien o mal? Muy ciego estás. Dios es el que te da la salud y enfermedad. El que envía lluvia o la quita (...) Es el Señor y creador de todo, y todo obedece a su voluntad. Llama a Dios y no hagas caso de las guacas que no pueden nada. No te engañe el diablo".²³

De igual forma había que crear una culpabilidad en la mentalidad indígena ya que su condición de pecadores era constante. Tenían que mostrarse muy arrepentidos al momento de confesarse.

La división de preguntas en función de determinados grupos sociales de la sociedad indígena tiene en cuenta la lógica de las conversiones, mediante las cuales era necesario captar a las clases altas de la sociedad como lo es el caso de los caciques o curacas. O a los que ejercían una mayor presencia cultural siendo este el caso de los hechiceros y confesores del mundo indígena. (Veáse Confesionario para Curas de indios, pp. 12 - 13). Conocer el funcionamiento de los cacicazgos, la legitimación de sus propiedades y el trato que se daba a los indígenas, permitía una mejor dominación por parte de la sociedad colonial. Asimismo, a través de estos grupos se llegaba a determinar el arraigo de los cultos y rituales a su permisibilidad por parte de los caciques, curacas, fiscales y finalmente la realización de las prácticas idolátricas por parte de los hechiceros.

El cuestionario dirigido a estos últimos es el más elaborado ya que se enfatiza en el uso de la instrucción contra ritos e idolatrías escrita por el licenciado Polo de Ondegardo. Es así como se nos presenta en detalle, desde el origen del arte u oficio de hechicero hasta el ejercicio y forma en que se desarrolla esta actividad. (Veáse Confesionario para Curas de indios, p. 13).

Las ideas que se desarrollan en este manual son: la presentación de la noción cristiana del pecado y su absolución mediante la penitencia, la enumeración de los pecados que eran propios de la cultura indígena y los castigos y reprensiones para los pecadores.

El pecado, centro de la teología cristiana, viene producido por la voluntad humana y se manifiesta en obras, palabras, pensamientos que atentan a las leyes divinas. Este es presentado como un veneno, "mancha" que mata al alma, enoja a Dios, quien envía castigos severos. Sin embargo, el amor y misericordia divina que muestra hacia los hombres ofrece el camino de salvación.

23. Confesionario para Curas de indios, Madrid 1985, p. 242.

Esta invocación del pecado fruto de la voluntad del hombre debió provocar en los indígenas cierta perplejidad por lo difícil del concepto. Veamos cómo es que se presenta la noción del pecado:

"mira hijo, el pecado es como una ponzoña que mata el alma (...) Porque el pecado la ha parado muy negra y muy fea. Tanto que la aborrece el mismo Dios que la crió (...) Un solo pecado mortal merece tormento de fuego para siempre en el infierno (...) Pues no peques más hijo mío y vuélvete de corazón a Dios nuestro Señor (...) ahora te llama y convida a que hagas penitencia".

El horror por los pecados cometidos y la obsesión de los castigos son elementos centrales en el confesionario. El infierno es presentado como el lugar donde el ánimo sufrirá por eterno. La confesión permitía al hombre liberarse de esta pena.

La formulación de las preguntas que debía hacer el confesor toma como hilo conductor el orden de los Diez Mandamientos. No obstante, un análisis de dicho interrogatorio nos permite ubicar dos series de pecados. La primera, en función del objetivo perseguido por el confesionario, señala los ritos, cultos, prácticas y costumbres del mundo indígena las que tenían que ser erradicadas de su mentalidad. Estas, al oponerse a la ética y moral cristianas eran consideradas como pecados. Estos se agrupan alrededor del primer y sexto mandamiento, es en ellos donde se concentran la mayor parte de preguntas del confesionario. (Véase anexo Confesionarios para Curas de Indios, p. 7)

Partiendo de la primera ley divina, se interroga al penitente sobre la adoración de sus ídolos, rituales y sacrificios que les ofrecen, rendir culto a los muertos, la participación a la confesión indígena, la creencia en supersticiones, agüeros y sueños.

Estas son consideradas como culpas máximas (véase anexo Confesionarios para Curas de Indios, p. 7). Las preguntas alusivas al sexto mandamiento (No Fornicarás) contemplan las costumbres y prácticas indígenas con respecto al matrimonio, relaciones entre parejas previo al matrimonio, concubinato, y las prácticas sexuales.

EL MATRIMONIO

El emparejamiento en la cultura indígena es de gran importancia. Este es relacionado con la necesidad de equilibrio para el mantenimiento del orden social. El hombre y la mujer encierran valoraciones opuestas pero complementarias.

tarias. Los individuos de cada sexo, por si solos son considerados como seres sociales incompletos, no es la concepción occidental de dominar del varón sobre la mujer.

Los matrimonios más que decisiones personales de la pareja son producto del consenso de los grupos sociales, siendo dichas uniones de carácter endógeno. La elección de la futura esposa les fue impuesto por los caciques, curacas y padres; eligiéndolas entre parientes y miembros del mismo Ayllu o parcialidad.²⁴

El concubinato o "servinakuy", es indispensable para la futura relación matrimonial ya que forma parte de un proceso de socialización normado en la cultura indígena como una forma de proteger la reproducción social de su colectividad, la tolerancia a este tipo de relaciones explica el hecho que en la cultura indígena los valores de honor y vergüenza en función de la Virgindad de las mujeres no se contemplan. Excepción fueron las llamadas Vírgenes del Sol, doncellas dedicadas al culto de dicha Divinidad.

La poligamia fue aceptada solo para el Inca, su nobleza y sus familiares.

Ante toda esta concepción, los confesores transforman los papeles tradicionales e imponen y reglamentan el matrimonio cristiano: norma los impedimentos por grado de parentesco, prohíbe y contamina de pecado toda una forma de relación diversa a la ética cristiana.

Veamos la relación de pecado que corresponden al sexto mandamiento. No obstante, la iglesia mostró flexibilidad en las leyes en relación a la prohibición de los matrimonios entre los indígenas, limitándolos hasta el segundo grado (Bula de Pablo III), la diferencia de Europa con la prescripción era hasta el cuarto grado.²⁵

El confesionario presenta de manera general el interrogatorio para conocer el parentesco que había entre las parejas como se puede apreciar en el punto 7 y 8 del sexto Mandamiento.

24. OSSIO, JUAN, la estructura social de las comunidades andinas en historia del Perú, Editorial Juan Mejía Baca, Tomo III, Lima 1980. pp. 208-320.

25. Azoulai Martine, Manuales de confesión americanos: Prácticas y costumbres de los indígenas, siglos XVII y XVIII en cuadernos para la Historia del Perú, Cuzco núm 2 1987, p. 10.

"has tenido cuenta con alguna parienta tuya?

"¿Qué parentesco tenía con ella?

"¿Has pecado con las hermanas? o con madre e hija? ¿o con alguna parienta de tu mujer?"

"¿y qué parentesco tenía con tu mujer?.²⁶

Manuales posteriores correspondientes al siglo XVII - XVIII analizados por Martine Azulai señala como se delimitan con mayor precisión la correspondencia en lengua indígena de las denominaciones españoles del parentesco.²⁷

Prácticas sexuales

La enumeración de los pecados sexuales se encuentra en el confesionario distribuida indistintamente. El sexto mandamiento norma las relaciones sexuales entre los cónyuges. El cuarto, el quinto y el noveno enfatizan las irregularidades o pecados que se cometen al infringir estas normas de convivencia entre los sexos.

Las vivencias sexuales de los indígenas eran consideradas por los sacerdotes como actos de bestialidad.

Ello correspondió a la visión cristiana que se desarrolló en Europa durante los siglos XVI, más aún en el siglo XVII. El cuerpo, el sexo son sinónimos de pecado. Había que apartar a los indígenas de los vicios de la carne, pecados en esta materia eran suciedades, cosas vergonzosas que rebajaban al pecador a la condición de los animales.

El confesionario proyecta la misma jerarquía de pecados carnales de los manuales europeos, no obstante mediante el interrogatorio podemos conocer ciertas prácticas sexuales realizadas por los indígenas las mismas que son analizadas en estudios contemporáneos.

La relación de pecados que presenta el texto se resume de la siguiente forma:

- a. Estado civil de la persona con el cual se tiene relaciones sexuales así como el hecho de hacer el amor en lugares sagrados es considerado como

26. Véase anexo *Confesionarios para curas de indios*, p. 9.

27. Azulai, Op. cit., p. 10.

sacrilegio.

"¿Estás amancebado? ¿Qué tanto hace que lo estás? ¿Cuándo mancebas siempre? ¿Dónde tienes la manceba? ¿Es casada o soltera?"

"¿Has tenido cuenta con otras mujeres solteras o casadas? ¿Cuándo veces con cada casada? ¿Cuántas con cada soltera?"

"¿Has pecado con alguna doncella?"

"¿Has pecado con mujer en Iglesia o cementerio? 28

- b. La sodomia, en función de la homosexualidad, posiciones del acto sexual y prácticas con los animales llamado "pecado nefando"

"¿Has usado del pecado nefando con alguna persona?"

"¿Has usado de bestialidad con algún animal?"

(A las mujeres se han de hacer las preguntas dichas, acomodándolas a las personas. Y no se ha preguntar de lo dicho más de lo que probablemente se entiende habrá hecho el que se confiesa.

En lenguas quechua y aymara se acomoden en las preguntas de este mandamiento con los vocablos pertenecientes a varón o mujer). 29

- c. Pecados con relación a los sentidos y a los deseos.

"Has retozado con mujeres? ¿o besándolas? ¿o abrazándolas? ¿o hecho otras cosas deshonestas? 30 y los que se enumeran en el noveno mandamiento" *No desearás la mujer ajena.*

"¿Haste puesto a mirar mujeres y tenido deseo de pecar con ellas?, ¿Eran casadas? ¿O solteras? ¿O doncellas? ¿O parientas tuyas? ¿O de tu mujer? Ese mal que te vino, ¿apartástele de ti luego, o consentiste con él diciéndolo dentro de tí que pecarás con aquella mujer si pudieras?

"¿Ha sido muy ordinario el desear mujeres de esa manera? ¿Y eso es con cuántas veces? ¿O son pocas veces?"

"¿Andas aficionado a alguna mujer? ¿Haste pulido y vestido bien para que se aficione a tí? ¿Qué tanto ha que andas con esa afición?". 31

La borrachera es considerada como un pecado nefando ya que la pérdida de juicio incitaba el desorden sexual y a la idolatría.

"¿Has emborrachado a alguna mujer para pecar con ella?

"¿Cuando estás borracho haces algunas idolatrías o algún daño?

28. Véase anexo Confesionario para Curas de indios, p. 9.

29. Op. cit., p. 10.

30. Op. cit., p. 11.

31. Op. cit., p. 9.

"¿Has dado bebedizos a alguna mujer preñada, o aporreádola para que mal para? (si es mujer) ¿Has tomado algún bebedizo, o hechote algun daño para mover, o puéstose de ello?".

La segunda serie de pecados correspondería a los que tenían que ver con las leyes y moral cristiana. Los indígenas al ser incorporados a esta nueva forma de vida, humana y perfecta debían acatar dichos preceptos para su ingreso a la civilización. Según Acosta, la educación y costumbres de los indios era una de las mayores dificultades en la predicación del Evangelio. Acosta era partidario de seleccionar las "buenas" costumbres de los indios y conservarlas, no obstante, su pensamiento no fue aceptado ya que en el III Concilio Limense se insiste en la destrucción de cualquier costumbre que pudiera recordar a los indios su religión original.³²

El interrogatorio se dirige de un lado, al cumplimiento del ritual y práctica cristiana. Estas preguntas se agrupan en el tercer mandamiento, santificar las fiestas. Se señalan 9 preguntas referidas a:

- Las obligaciones cristianas en cuanto al culto: misa dominical, fiesta de guardar, descansos, ayuno y abstinencias, etc.
- Responsabilidades de los padres en cuanto a la educación cristiana de sus hijos.
- Ausencias voluntarias a la doctrina y mala disposición para su aprendizaje.
- Práctica de la oración, aprendizaje de ella.

De otro lado, tenemos los mandamientos que prescriben el comportamiento moral y ético del cristiano frente a los hombres. *Cuarto Mandamiento*: "Honrarás Padre y Madre".

La reglamentación sobre los deberes y derechos de los padres para con sus hijos.

- Obediencia a los superiores corporales y espirituales.
- Obligación de socorrer a los padres en trabajos y necesidades.
- Deberes de los padres, sobre la instrucción religiosa de la familia: catecismo, confesión anual.

32. Acosta, José, de *Procuranda Indorum Salute*, Libro I, cap. 8 p. 412 - 44 Vargas, Ugarte, Concilios Limense, I cap. 27.

- Conducta de los hijos, trato brindado a la esposa e hijos (castigo y maldiciones) y mantenimiento corporal de la familia.

La relación con la vida y muerte reglamentada en el *Quinto Mandamiento*: "No matarás".

- Homicidio, heridas, malos tratos.
- Deseo de la propia muerte, maldición, borracheras.
- Odios, enemistades, afrentas.
- Atentar contra la salud o vida del prójimo mediante el suministro de bebidas y yerbas.
- Prácticas abortivas y provocar la muerte a los enfermos.
- Incitación al mal por el propio ejemplo: borracheras, muertos.

El séptimo, octavo y décimo mandamiento se centran en las prohibiciones de actos o costumbres que alteran la convivencia entre el prójimo: Se condena el robo, la deshonestidad y la mentira. *Séptimo Mandamiento*: "No Hurtarás".

- Actos de robo en general.
- Robo de bienes de propiedad eclesiástica.
- Obligación de restituir lo robado.
- Tener cosas robadas.

Octavo mandamiento: "No levantarás falsos testimonios".

- Falsos testimonios, revelación de pecados, secretos del prójimo, mentiras y murmuraciones.
- Pensamiento y juicios maliciosos con causa justificada.
- Ocultar acciones idolátricas e inmoralidades cometidas.

Décimo mandamiento: "No desearás los bienes ajenos".

- Deseo de ambición y robo de bienes ajenos.
- Acto de envidia y avaricia.
- Negación del socorro a los necesitados.

MANUALES DE CONFESION EN EL PERU DURANTE LOS SIGLOS XVI - XVII
(ORDEN CRONOLOGICO)

AUTOR	FECHA Y LUGAR DE EDICION	TITULO	ORDEN RELIGIOSA	ZONA GEOGRAFICA	LENGUA INDIGENA
José de Acosta Alonso de Barzana Bartolomé Santiago	1585 Lima Antonio Ricardo 1603 Seville Clemente Idalgo	Confesionario para cura de Indios	Jesuita	Perú	Quechua Aymara
Fray Jerónimo de Oré	1598, Lima Antonio Ricardo 1602 Nalples?	Symbolo Catholico Indiano Rituale seu Manunle Peruanum	Franciscana	Perú	Aymara Quechua
Luis de Valdivia	1607, Lima Francisco del Canto 1684, Sevilla López de Haro 1607, Lima Francisco del Canto	Dochina Cheistiana y catecismo (Lengua Allentiac) con un confesionario confesionario Breve en lengua Millcayac de la Prov. de Cuyo	Jesuita	Chile	Allentiac Millcayac
Ludovico Bertonio	1612, Juli Francisco del Canto	Confesionario Muy copioso	Jesuita	Perú (Juli)	Aymara Española
Diego de Torres Rubio	1616, Lima Francisco del Canto	Arte de la Lengua Aymara (confesiona- rio breve en Aymara,	Jesuita	Perú	Aymara Español
Juan Pérez Bocanegra	1631, Lima Jerónimo de Contreras	Ritual formulario pa- ra administrar a los naturales de este Rey- no, los Santos Sacra- mentos.	(Bachiller Presbítero)	Perú	Quechua
Fernando de la Carrera	1644, Lima Joseph de Contreras	Arte de la lengua yunga (con un confe- sionario)	(cura y vicario)	Perú	Yunga
Pablo de Prado	1641, Lima Jorge López de Herrera	Directorio Espiritual	Jesuita	Perú	Quechua

CONFESIONARIO

[I] [fol. 4 r] ANTES DE LA CONFESION:

57

1. Dios te guarde. ¿Quiéreste confesar?
2. ¿Eres cristiano bautizado?
3. ¿Quién te bautizó? ¿Dónde? ¿Y cómo?
4. ¿Sabes la doctrina cristiana?
5. Dí el Padrenuestro y el Ave María y el Creo en Dios Padre. 58

Después que lo haya dicho, pregúntele los principales puntos de nuestra fe, cómo son: Quién es Dios y dónde está. Quién es Jesucristo. Qué se hace de las almas después de esta vida. Y si no tuviere noticia instrúyale, ante todas cosas, en lo necesario de nuestra fe católica. Y si por sus preguntas pareciere que está suficientemente instruido, pase adelante con la confesión. Mas en artículo de necesidad, cuando hay poco tiempo, debe instruirle brevemente en lo sustancial de nuestra fe y luego confesarle. Y lo primero diga la confesión general y luego le pregunte: 59

- [Fol. 4 v] 6. ¿Qué tanto ha te confesaste? ¿Y con quién? 60
7. ¿Has callado o escondido algún pecado confesándote?
 8. Míralo bien y dime la verdad. (Si dijere que sí).
 9. ¿Qué tantos años ha que escondiste tus pecados?
 10. Mira, hijo mío, que todas las confesiones que has hecho escondiendo algún pecado por vergüenza o por temor no han valido nada, antes has caído en otro pecado grande. Por eso ahora, pues, dime todos tus pecados sin esconder ninguno. 61
 11. (Si dijere que no). ¿Cumpliste la penitencia que te dio el Padre por tus pecados?
 12. ¿Ahora para confesarte, has pensado bien tus pecados? 62
- [Fol. 5 r] 13. ¿Vienes con deseo de salir de pecado y ser perdonado?
14. ¿Traes dolor verdadero de tus pecados y propósito de no volver más ellos?
 15. ¿Estás amancebado? ¿O tienes alguna ocasión de estar en pecado? 63
 16. ¿Eres soltero? ¿O casado? ¿Quién te casó? ¿Dónde? ¿Y cómo?
 17. ¿Qué oficio tienes? ¿Y de qué vives?

91

[II] EXHORTACION ANTES DE LA CONFESION

[1] Oyeme, hijo, antes que comiences. Sabe que todos los cristia- 64
nos para librarse de los pecados que después del bautismo han cometido,
y de la pena del infierno que por ellos merecerían, se confiesan al sacer-
dote, que está en lugar de Dios, manifestándole todos sus pecados [fol. 5
v] que han hecho por obra o por palabra o por pensamiento: porque así
lo ordenó nuestro Señor Jesucristo, dando poder al sacerdote para que les
absuelva y perdone de parte de Dios todos los pecados de que se acusan,
teniendo arrepentimiento de ellos y propósito de enmendarse y hacer pe-
nitencia. 65

[2] Por eso, hijo mío, confiesa todos sus pecados para que Dios te 66
perdone, que está enojado contigo por ellos, y dí de corazón: "Por que
ofendí a mi Dios y quebranté sus mandamientos enojando al que me crió
y redimió, yo me enmendaré Dios mío con tu ayuda". Y si tú así te due-
les de tus pecados y los manifiestas a todos, serás salvo [fol. 6 r]; si es-
condes alguno, no te valdrá nada la confesión, antes harás de nuevo otro
mayor pecado. Por eso dílos todos, y no temas ni hayas vergüenza, que
por muy feos que sean, te lo perdonará Dios; y yo no los diré a nadie 67
aunque me maten ni me enojaré ni te castigaré, antes te querré mucho, y
de parte de Dios te absolveré y perdonaré tus pecados y olvidaré todo lo
que me hubieres dicho, como si los echase en medio de la mar. Porque
nuestro Dios manda que los Padres no descubramos ningún pecado que
se nos dice en confesión [fol. 6 v]. Y si lo dijésemos iríamos al infierno
para siempre. Y aún acá seríamos castigados con terribles penas si descu-
briésemos cosa alguna de lo que sabemos en confesión. Haz pues, cuen-
ta que hablas aquí con el mismo Dios, y así descubre todo tu corazón. 68

[1] Primer Mandamiento: Amarás a Dios sobre todas las cosas

1. ¿Has adorado huacas, ¹⁶ villcas, ¹⁷ cerros, ríos, al sol u otras cosas?
2. ¿Hasles ofecido ropas, coca, ¹⁸ cuy ¹⁹ u otras cosas?
¿Y qué son esas cosas y cómo las ofreciste?
3. ¿Haste confesado con algún hechicero? 70
[Fol. 7 r]
4. ¿Haste curado con algún hechicero? ¿Haslo llamado o hecho llamar para tus necesidades?
5. ¿Qué te mandó que hicieses? ¿Y qué hiciste?
6. ¿Has ofrecido a los muertos alguna cosa?
7. ¿Has desenterrado y hurtado de la iglesia algún difunto para llevarlo a la huaca o a otra parte? 71
8. ¿Cuando pierdes alguna cosa o te la han hurtado, has ido a algún hechicero para preguntarle por ella y que lo adivine?
9. Viendo algunas cosas de animales, o de sabandijas, o de aves, u oyéndolas cantar, ¿has dicho o creído que ha de suceder bien o mal a ti, o a tus cosas? 72
10. ¿Has creído en sueños, o pedido que te los declaren, o declarándolos tú a otro?
[Fol. 7 v]
11. ¿Has dudado en las cosas de la fe o negándolas, diciendo que no son verdad? 73
12. ¿Has persuadido a otros a que idolatren y hagan cosas al modo de los antiguos o has favorecido a los tales que persuaden eso?
13. ¿Has dicho mal de Dios, o de Nuestra Señora, o de los Santos, y murmurado de ellos? ¿Has dicho mal de las imágenes e iglesias, y de la ley de los cristianos? 74

[5] Quinto Mandamiento: No matarás

1. ¿Has muerto a alguna persona, o herídola, o maltratádola, o procurado hacer algo de ésto? ¿A quién? ¿Y cómo maltrataste o heriste?
2. ¿Haste deseado la muerte?
3. ¿Haste echado maldiciones de corazón? 85
4. ¿Haste privado de tu juicio emborrachándote o sido causa que otros se emborrachen, induciéndoles o forzándoles a ello?
5. [Fol. 10 v] ¿Has comido o bebido de modo que te haga daño notable a tu salud?

6. ¿Cuando estás borracho haces algunas idolatrías o algún daño? 86
7. ¿Has tenido enemistad y querido mal a alguno? ¿Qué tanto tiempo te ha durado ese odio y enemistad?
8. ¿Hasle deseado la muerte de esa persona o a otra?
9. ¿Has dado bebedizos o yerbas para matar a alguna persona o hacerle algún mal? 87
10. ¿Has dado bebedizos a alguna mujer preñada, o aporreádola para que mal para? (Si es mujer). ¿Has tomado algún bebedizo, o héchote algún daño para mover, o puéstote a peligro de ello?
11. ¿Has afrentado a alguno de palabra o de obra?
[Fol. 11 r]
12. Cuando está alguno enfermo, ¿hasle dado o hecho algo para que muera más presto? ¿A qué fin hiciste eso? 88
13. ¿Has dejado de socorrer al que viste en extrema necesidad para que saliese de ella?
14. ¿Has hecho que otro peque con tu mal consejo o mal ejemplo, como que se emborrache, o hurte, o fornique, o se perjure, o sea idólatra, o deje de oír misa? 89

[6] Sexto Mandamiento: No fornicarás

1. ¿Estás amancebado? ¿Qué tanto tiempo hace que lo estás? ¿Cuántas mancebas tienes? ¿Dónde tienes la manceba? ¿Es casada o soltera? 90
2. ¿Has tenido cuenta con otras mujeres solteras o casadas? ¿Cuántas veces con cada casada? ¿Cuántas con cada soltera?
[Fol. 11 v]
3. ¿Has pecado con alguna doncella?
4. ¿Has forzado alguna mujer?
5. ¿Hasla persuadido con palabras o dádivas a que peque? ¿O has usado de tercera persona para persuadirla? 91
6. ¿Has emborrachado a alguna mujer para pecar con ella?
7. ¿Has tenido cuenta con alguna parienta tuya? ¿Qué parentesco tenía con ella? 92
8. ¿Has pecado con dos hermanas? ¿O con madre e hija? ¿O con alguna parienta de tu mujer? ¿Y qué parentesco tenía con tu mujer?
9. ¿Has pecado con mujer infiel?
10. ¿Antes de casarte qué tanto tiempo estuviste con tu mujer?
[Fol. 12 r]
11. ¿Confesaste antes de casarte? ¿O estabas en pecado?
12. ¿Has dado palabra de casamiento a alguna mujer? ¿Con juramento? ¿O sin él? ¿Fue para engañarla? 93

13. ¿Has retozado con mujeres? ¿O besádaslas? ¿O abrazádaslas? ¿O hecho otras cosas deshonestas?
 14. ¿Has pecado con mujer en iglesia o cementerio?
 15. ¿Has usado huacanqui²¹ para alcanzar mujeres? 94
 16. ¿Has ido al hechicero o a la guaca para pedir remedio o bebedizo para que te quieran las mujeres?
 17. ¿Has hablado u oído hablar palabras deshonestas o cantares deshonestos, deleitándote en ellos?
-
5. ¿Has hecho justicia en lo que has entendido?
 6. ¿Has hecho jurar a los indios en tu vara en cosas que sabías que habían de mentir? 125
 7. ¿Has castigado o hecho castigar los amancebados públicos y los idólatras y ladrones por el orden que te lo tienen mandado los corregidores? 34

[Fol. 19r] [13] Para los Hechiceros y Confesores. 35

A los hechiceros se les ha de preguntar más en particular todo lo que toca al primer mandamiento, y para ésto servirá la Instrucción que se da más larga de los ritos y supersticiones que usan los indios, así en común, como en diversas partes, para que conforme a la tierra y nación se le pregunte al hechicero lo que suelen hacer los tales; y en general se pueden hacer estas preguntas a todos los hechiceros. 126

1. ¿Eres hechicero de oficio y que lo tienes de herencia? ¿O tú lo aprendiste siendo ya cristiano para ganar de comer? 127
2. ¿Has industriado a otros indios o indias para que sepan ser hechiceros y adivinar, o echar suertes, o confesar indios, o hablar con el demonio? 128
3. ¿Has acudido a todos los que te han llamado, y hecho por sus ritos y supersticiones lo que te han pedido para curar enfermos, para adivinar cosas venideras, o saber cosas perdidas y hurtadas o lo que se hace en otra parte, o para aficionar hombres o mujeres, o para otras cosas semejantes? 129

[Fol. 19 v]

4. ¿Has confesado algún indio oyendo sus pecados, persuadiéndole que no se confiese a los Padres?
5. ¿Has hecho juntas de indios de noche o de día para enseñarles las cosas de las guacas, o salido a los caminos para decirles dónde han de mochar? 130

6. ¿Has adorado y sacrificado las guacas, o mirado las entrañas de animales para adivinar, o hacer otras cosas supersticiosas?
7. ¿Has procurado que no sepan la doctrina cristiana ni guarden la ley de Dios, persuadiendo a los indios que sean como sus antepasados?

131

[Fol. 20r] [14] Exhortación.

Después de examinado por los diez mandamientos (a los cuales se han reducido los mandamientos de la Iglesia y los pecados mortales o capitales), se le pregunte en general:

132

[1] ¿Acuérdate de alguna cosa demás de las dichas? ¿O tienes que declarar más de lo que has confesado? ¿O han sido más veces las que has pecado de las que dijiste? Mira, hijo, que te va la salvación en decirlo todo y que yo no me he de enojar ni hacerte mal por saber que han sido más veces más pecados de los que has dicho.

133

[2] ¿Qué obras haces de cristiano para salvarte? ¿Qué rezas? ¿Y cuándo? ¿Y a qué fin? ¿Das alguna limosna? ¿O haces algún bien? ¿Tienes alguna devoción de ayunar o hacer alguna otra penitencia? ¿Piensas algún rato de Jesucristo? ¿Y en su sagrada pasión? ¿O en las cosas de la otra vida, [fol. 20v] como son los tormentos de los malos y la gloria de los buenos? Que esas cosas hacen los buenos cristianos. Y especialmente a la mañana, cuando se levantan, llaman a Dios, se ofrecen a El pidiéndole ayuda para no pecar aquel día. Y a la noche, antes de dormir, miran si han hecho algún pecado, y piden perdón a Dios proponiendo de confesarle al Padre, y enmendarse de ahí en adelante.

134

135

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA, José De:
1588
1952
- De Procuranda Salute Indorum*, Libon Sex, Salamanticae, Apud. Guillelmun Foquel, 1588 Edición Castellana, España Misionera, Madrid.
- ALBO, Xavier
1966
- "Jesuitas y Culturas Indígenas. Perú 1568-1606. Su actitud, métodos y criterios de aculturación". En: *América Indígena* (26) México. pp. 249-308, 395-445.
- AZOULAI, Martine
1983
- Para la historia de la evangelización en América. Los Confesionarios. En: *Allpanchis*, Cusco, Perú. Nº 22 Año XIII, Vol. XIX pp. 127-138.
- AZOULAI, Martine
1987
- Manuales de Confesión Americanos. Prácticas y costumbres americanas de los indígenas, Siglos XVII-XVIII. En: *Cuadernos para la Historia de la Evangelización en América Latina* (CHELA), Cusco. Centro Las Casas pp. 7-30.
- ARAMAS MEDINA
1953
- Cristianización del Perú* (1532-1600) Sevilla Escuela de Estudio Hispanoamericano XXVIII, p. 635
- BATAILLON, Marcel
1966
- Erasmus y España*. Estudios sobre la Historia Espiritual del siglo XV. Fondo de Cultura Económica. México. Segunda Edición en español.
- BORGES MORAN, Pedro
1960
- Métodos Misionales en la Cristianización de América. Siglo XVI, Madrid.
- CASTILLO ARROYO, Javier
1966
- Catecismos Peruanos en el Siglo XVI. C-IDOC: Centro Intercultural de Documentación. Cuernavaca-México.

- DAMMERT BELLIDO, José
1973 Influjo de la religiosidad popular española en América. En: *Revista Teológica Limerize* Lima, Mayo-Agosto 1973.
- DUVIOLS, Pierre
1972 La destrucción de las religiones andinas (durante la conquista y la colonia), México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- DUVIOLS, Pierre:
1986 Cultura Andina y Represión (Procesos y visitas de idolatrías y hechicerías. Cajatambo, siglo XVII). *Archivo de Historia Andina/5*. Centro de Estudios Rurales Bartolomé De las Casas, Cusco.
- DE RURIA, Antonio Ricardo
1584 Doctrina Cristiana, Catecismo Breve y Catecismo Mayor. Lima. Imprenta de los reynos del Perú.
- ELLIOT, J.H.
1970 El viejo mundo y el nuevo, 1492-1650. Alianza Editorial
- FLORES GALINDO, Alberto
1986 Buscando un Inca: Identidad y utopía en los Andes. Edición Casa de las Américas, 400 pp.
- GINZBURG, Carlo
1966 I Benandanti. Stregoneria e culti agrari tra cinquecento e seicento. Piccola Biblioteca Einaudi. Torino.
- GRUZINSKI, Serge:
1986 Aculturación e individualización: modalidades e impacto de la confesión entre indios nativos, Siglos XVI-XVII. EN: *Cuadernos para la Historia de la Evangelización en América Latina* (CHELA). Cusco. Centro Las Casas.
- LAJOS PAZTOR
1970 Guida delle Fonti per la Storia del" América Latina. Collectanea Archivi Vaticani.
- LANTERNARI, Vittorio
1967 Occidente y Tercer Mundo. Ed. Siglo XXI, Argentina.

- LEVILLIER, Roberto
1919
Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI, Madrid.
- LOPETEGUI, León
1942
El Padre José de Acosta y las Misiones. Madrid.
- MATEOS, Francisco
1950
Primera expedición de Misioneros Jesuitas al Perú 1565-1568. En: *Missionallu Hispánicos*.
- MONUMENTA PERUANA
1954
Monumenta Histórica Societatis Iesu, Vols, 75, 82, 88, 95, 102, 110, 120.
Monumenta Peruana Edit. Antonio de Egafia.
Vol. I año 1565-1575
Vol. II año 1576-1580
Vol. III año 1581-1585
Vol. IV año 1586-1591
Vol. V año 1592-1595
Vol. VI año 1596-1599
Vol. VII año 1600-1602
Romae, Apud Monumenta Missionum Soc. Iesu.
- RICARD, Robert
1947
La Conquista Espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes. México, Edit. Polis. Traducción de Angel María Garibay.
- PORTOCARRERO, Gonzalo
1986
Castigo sin Culpa, Culpa sin Castigo. Debates en Sociología, 11. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, pp. 53-103.
- PEREÑA, Luciano
1985
Doctrina Christiana y Catecismo para Instrucción de Indios. Facsímil del texto trilingüe. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. Corpus Hispanorum de Pace elaborado bajo la dirección de Luciano Pereña. Vol. XXVI-2. Impreso en España. Raycar SA. Matilde Hernández.

- TODOROV, Tzvetan
1984
- TRUJILLO MENA, V.
1981
- VARGAS UGARTE, R.
1940
- VARGAS UGARTE, R.
1953
- VARGAS UGARTE, R.
1954
- WACHTEL, Nathan
1977
- OSSIO, Juan
1980
- La Conquista dell'América. Il problema dell'
"Altro". Einaudi Editore, Torino. p. 309.
- La Legislación eclesiástica en el Virreynato
del Perú durante el siglo XVI. Lima.
- Método de la Compañía de Jesús en la educa-
ción del indígena (la doctrina de Juli). En:
Mercurio Peruano 63, pp. 554-565.
- Impresos Peruanos publicados en el Perú
(1584-1650). Lima Editorial S. Marcos.
8LIV, p. 272. Biblioteca Peruana VII
- Concilios Limenses (1551-1772). Lima, Im-
prenta Potest. 3 Tomos.
- La Visione dei Vinti. Gli indios del Perú di
fronte alla conquista spagnola. Einaudi, edito-
re, Torino.
- La estructura social de las comunidades andi-
nas. En: *La Historia del Perú*. Ed. Juan Me-
jía Baca. Tomo III, Lima, 1980.